



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

Buenos Aires, 1 de abril de 2020

Estimados socios, inquilinos y residentes de la Sede Fátima:

Nos dirigimos a Uds. a fin de clarificar los criterios de admisión de ingresantes a la Sede Fátima, a partir del dictado de la Resolución Nro. 48/2020 del Ministerio del Interior, que implementó la creación del “Certificado Único Habilitante Para Circulación – Emergencia COVID 19” (el “Certificado”):

- 1- Los residentes (socios, propietarios, inquilinos y comodatarios) y su grupo conviviente que al 31/3 estuvieren residiendo en la sede, según sus registros, podrán ingresar y egresar de la Sede, sin ningún trámite ni formalidad adicional, respetando las indicaciones del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 2- Todas las demás personas que pretendan ingresar a la Sede deberán tener y exhibir a la Guardia el Certificado.
- 3- Cada persona mayor de edad deberá poseer y exhibir el Certificado, exceptuándose a los menores de edad que ingresen con sus padres.
- 4- El Certificado es personal e intransferible y deberá estar en vigencia a la fecha de su presentación.
- 5- Cada titular será responsable de la obtención del Certificado, no asumiendo el Club responsabilidad alguna al respecto.
- 6- Quien no posea el Certificado no podrá ingresar a la Sede, sin importar su calidad de socio, propietario, inquilino, o familiar de éstos, salvo hijos menores de edad y en la medida que sus padres o alguno de ellos se encuentre residiendo en la Sede al 31/3 o haya ingresado con posterioridad con un Certificado.
- 7- Está permitido el ingreso de personas en supuestos de fuerza mayor (proveedores esenciales, médicos, servicios de emergencia, etc.) que serán evaluados en cada caso por la Intendencia de Sede o el Supervisor de Guardia.
- 8- Los jardineros, pileteros y fumigadores particulares, quedan sujetos al cumplimiento del Decreto Municipal 618/2020, y sólo podrán ingresar en la medida que posean el Certificado y cumplan con los requisitos impuestos por la Municipalidad de Pilar.
- 9- La Guardia registrará cada Certificado, tomando una fotografía del mismo para su archivo en la Sede.

Las consultas generadas por situaciones en cumplimiento con estas normas deberán ser elevadas tanto por los socios como por la Secretaría de Sede y Sub Secretaría de Seguridad al mail gerencia@cuba.org.ar para su debido tratamiento por parte de Secretaría General.

En lo demás, nos remitimos a nuestras anteriores comunicaciones.

Atentamente,

Comisión Directiva
Club Universitario de Buenos Aires